



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



20178244

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1276

LONGAVÍ, 12 OCT. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008 y de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Evelyn Ávila Rivero	Rut N° [REDACTED]	Los Cristales	Aporte Económico Examen Médico	Evelyn Ávila Rivero Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Pedro Espinoza Cortés	Rut N° [REDACTED]	Villa Longaví	Aporte Económico Alimentos	Pedro Espinoza Cortés Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Pabla Figueroa Contreras	Rut N° [REDACTED]	Cerrillos	Aporte Económico Examen Médico	Pabla Figueroa Contreras Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Herminio González Morales	Rut N° [REDACTED]	Cerrillos	Aporte Económico Pañales	Elizabeth Collao Collao Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Liliana González Ramírez	Rut N° [REDACTED]	Cuñao	Aporte Económico Funerario	Liliana González Ramírez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Ana López Tapia	Rut N° [REDACTED]	La Conquista	Aporte Económico movilización	Ana López Tapia Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Gustavo Mondaca Vergara	Rut N° [REDACTED]	Los Marcos	Aporte Económico Alimentos	Gustavo Mondaca Vergara Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000

Catherine Montero Rodriguez	Rut N° [REDACTED]	Paihuen	Aporte Económico Examen Médico	Catherine Montero Rodriguez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Luis Mora Salvo	Rut N° [REDACTED]	Villa Longaví	Aporte Económico Pañales y Alimentación	Luis Mora Salvo Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 60.000
Pilar Pavez Campos	Rut N° [REDACTED]	El Cascajo	Aporte Económico Examen Médico	Pilar Pavez Campos Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 80.000
Lidia Urrutia Cifuentes	Rut N° [REDACTED]	La Quinta	Aporte Económico Movilización	Lidia Urrutia Cifuentes Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Rosa Cifuentes Ramos	Rut N° [REDACTED]	Bajo Llolincó	Aporte Económico Medicamentos	Rosa Cifuentes Ramos Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



WALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S. González/G. Fuentealba/P. Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

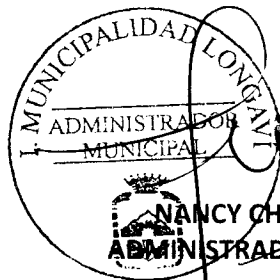
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1879.17